

CCOO gana otra sentencia sobre reconocimiento de antigüedad y trienios de personal laboral discontinuo en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Madrid, a 28 de febrero de 2022

Los servicios jurídicos de CCOO en Cantabria han obtenido una sentencia favorable a las pretensiones de una afiliada que sucesivamente paso de la condición de contratada como personal temporal, con posterioridad a indefinida discontinua, y finalmente a trabajadora fija a tiempo completo.

Nuestros servicios jurídicos interpusieron una demanda para declarar el derecho de la trabajadora a computar todo el periodo de prestación de servicios incluyendo el tiempo de no prestación efectiva anual, desde el primer contrato laboral con la INE hasta la fecha actual, es decir, se cuenta todo el tiempo sin interrupciones.

La sentencia del Juzgado de lo Social es firme y reconoce las pretensiones de la demandante a efectos de antigüedad, es decir, traducido a trienios se trata de todo el tiempo y no solo el de trabajo efectivo, y desde el primer contrato laboral. Por tanto, se verán incluidos en sus retribuciones el abono de los trienios no percibidos más intereses de demora. Los derechos económicos se reconocen desde el año de la primera relación laboral.

Desde la Sección Estatal de Economía y Hacienda debemos felicitar a los Servicios Jurídicos de CCOO en Cantabria y a las delegadas y delegados de CCOO en esa provincia, donde lógicamente sin su trabajo no hubiese sido posible llegar hasta este reconocimiento de derechos para nuestra afiliada.

